



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 110-2017-GRLL-GOB/PECH

Trujillo,

23 MAYO 2017

VISTO: el Oficio N° 001-2017-GRLL-GOB/PECH-CS-SIE-0003-2017-CEMENTO, de fecha 18.05.2017, del Presidente del Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial N° 093-2017-GRLL-GOB/PECH, relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección por Subasta Inversa Electrónica N° 0003-2017-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria: "Adquisición de Cemento Portland Tipo I";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 093-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 02.05.2017, se aprueba el Expediente Administrativo de Contratación de la Subasta Inversa Electrónica: "Adquisición de Cemento Portland Tipo I" I Convocatoria, con un valor referencial de S/.69,065.00, a precios del mes de marzo 2017;

Que, mediante documento de VISTO, el Presidente del Comité de Selección remite las Bases Administrativas de la Subasta Inversa Electrónica N° 0003-2017-GRLL-GOB/PECH - I Convocatoria: "Adquisición de Cemento Portland Tipo I", con un valor referencial de S/. 69,065.00, para la aprobación correspondiente;

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece la obligatoriedad de la aprobación de los documentos del procedimiento de selección; entre ellos, las Bases en los Procesos de Subasta Inversa Electrónica; precisando en el artículo 27° el contenido mínimo que deben tener los documentos del procedimiento de selección;

Que, estando a las consideraciones expuestas, corresponde aprobar las Bases Administrativas de la Subasta Inversa Electrónica N° 0003-2016-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria: "Adquisición de Cemento Portland Tipo I", con un valor referencial a marzo 2017, de S/. 69,065.00;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N° 30225, modificada por Decreto Ley N° 1341; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Administrativas de la Subasta Inversa Electrónica N° 0003-2017-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria: **"Adquisición de Cemento Portland Tipo I"**, con un Valor Referencial de S/ 69,065.00 (Sesenta y nueve mil sesenta y cinco con 00/100 soles), incluido IGV, a precios del mes de abril 2017, las mismas que corren como Anexo de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- El egreso que demande la ejecución del referido proceso de selección para el presente año se afectará a la Certificación Presupuestal N° 294; según el detalle siguiente:

METAS	Meta SIAF	Total S/.	Fte. Financiam.
Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Medio Rural	006	2,090.00	R.O.
Supervisión, Direcc. Técn. Sup. y Administración	008	2,850.00	R.O.
Saneamiento Físico Legal	010	19,000.00	R.O.
Operación y Mantenimiento-Inf. Mayor y Maq. Pesada	011	38,000.00	R.D.R.
Operación y Mantenimiento – Sist. Hidroeléctric.	012	7,125.00	R.D.R.
TOTAL S/.		69,065.00	

TERCERO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Comité de Selección, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
Gerente



SISGEDO Doc. N° 3781053
Exp. N° 3130554